INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	**392 -CENACPERSONAL-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 de febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100368074 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 35825 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $36.440.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA VARON MORENO Identificación: 1.020.840.260 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 54D #187-43 Teléfono de contacto: 3114665896 E-mail de contacto: l.varon@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes

	y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

	18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de

	forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. Soporte: Se asesora a la Dirección de Convenios en los comités de coordinación y seguimiento para la ejecución de los convenios suscritos por el MDN así: • Se elabora oficio con radicado 2025131001324211 dirigido a la empresa PAREX informando la suspensión del trámite por parte de MDN.

	• Se elabora oficio con radicado 2025131015289863 dirigido a el CACIM remitiendo la comunicación del otrosí de la empresa ECOPETROL. • Se elabora oficio con radicado 2025131015895373 dirigido a la Segunda División solicitando la inclusión de un activo de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131001320941 dirigido a MDN remitiendo la Minuta firmada del otrosí de la empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131001400451 dirigido a MDN remitiendo la Minuta firmada del convenio de la empresa PAREX • Se elabora oficio con radicado 2025131016454913 dirigido al JEM de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016456143 dirigido al JEM de la Quinta División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016456983 dirigido al JEM de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131001415521 dirigido al Oficial de Operaciones de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016457973 dirigido al Oficial de Operaciones de la Quinta División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016458423 dirigido al Oficial de Operaciones de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora el alcance al acta de análisis de riesgo de la Segunda División de la empresa CENIT con radicado 2025512001318961. • Se realiza la revisión del alcance a la viabilidad operacional riesgo de la Segunda División de la empresa CENIT con radicado 2025501016687853.

	• Se elabora el oficio con radicado 2025131001457461 dirigido a la empresa ARIS MINING respondiendo a su carta de intención. • Se elabora el oficio con radicado 2025131001496871 dirigido a la empresa CHOCO GOLD respondiendo a su carta de intención. • Se elabora oficio con radicado 2025131017769003 dirigido al JEM de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131017769543 dirigido al Oficial de Operaciones de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131017768433 dirigido al COLOG comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131001528301 dirigido a la empresa PAREX remitiendo el convenio firmado por MDN. • Se elabora oficio con radicado 2025131001556451 dirigido a la empresa ECOPETROL dando respuesta a su comunicación de solicitud de información. • Se realiza comité de coordinación con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131007529196. • Se elabora oficio con radicado 2025131001444681 dirigido a MDN radicando el acuerdo de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018362153 dirigido al Oficial de Operaciones de la Primera División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018364023 dirigido al Oficial de Operaciones de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018364803 dirigido al Oficial de Operaciones de la Tercera División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT.

	• Se elabora oficio con radicado 2025131018365993 dirigido al Oficial de Operaciones de la Cuarta División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018366553 dirigido al Oficial de Operaciones de la Quinta División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018367113 dirigido al Oficial de Operaciones de la Sexta División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018367773 dirigido al Oficial de Operaciones de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018368603 dirigido al Oficial de Operaciones de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018370603 dirigido a la DIPSE comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018371793 dirigido a la DAVAA comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018372783 dirigido a la DIV01 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018373543 dirigido a la DIV02 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018374473 dirigido a CEDE6 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT.

	Obligación No.3: Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. • Se realiza revisión de la carta de intención y documentación remitida por la empresa ARIS MINING para la suscripción de convenio. • Se realiza reunión con la empresa RIO TINTO en las instalaciones de la DICCO donde se les presenta la información y documentación requerida para la suscripción de convenio. • Se elabora Estudio previo de la empresa OCENSA • Se elabora Estudio previo de la empresa PAREX • Se elabora Estudio previo de la empresa CENIT **Obligación No.4:** Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. Soporte: Se elabora el alcance al acta de estructuración y estudio previo requeridos para la suscripción del otrosí con la empresa ISAGEN. **Obligación No.5:** Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo • Se participa en el comité de coordinación con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131007529196. **Obligación No 6**: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. Soporte: Se realiza la organización de las carpetas maestras de los convenios que fueron suscritos, de las empresas que desistieron y de los convenios que se encuentran en proceso de estructuración y que se van a suscribir en la vigencia 2025. **Obligación No.7:** Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna

	al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. Soporte: Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación. **Obligación No.8:** Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. • Soporte: • Se realiza reunión con la empresa RIO TINTO en las instalaciones de la DICCO donde se les presenta la información y documentación requerida para la suscripción de convenio. • Se participa en el comité de coordinación con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131007529196. • Se realiza reunión con la empresa ARIS MININGSEGOVIA en las instalaciones de la DICCO donde se les presenta la información y documentación requerida para la suscripción de convenio. **Obligación No.**11: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. • Soporte: • Se elabora oficio con radicado 2025131001324211 dirigido a la empresa PAREX informando la suspensión del trámite por parte de MDN. • Se elabora el oficio con radicado 2025131001457461 dirigido a la empresa ARIS MINING respondiendo a su carta de intención. • Se elabora el oficio con radicado 2025131001496871 dirigido a la empresa CHOCO GOLD respondiendo a su carta de intención. • Se elabora oficio con radicado 2025131001528301 dirigido a la empresa PAREX remitiendo el convenio firmado por MDN.

	• Se elabora oficio con radicado 2025131001556451 dirigido a la empresa ECOPETROL dando respuesta a su comunicación de solicitud de información. • Se realiza comité de coordinación con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131007529196. **Obligación No.**12 Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. • <u>Soporte:</u> • Se elabora oficio con radicado 2025131015289863 dirigido a el CACIM remitiendo la comunicación del otrosí de la empresa ECOPETROL. • Se elabora oficio con radicado 2025131015895373 dirigido a la Segunda División solicitando la inclusión de un activo de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131001320941 dirigido a MDN remitiendo la Minuta firmada del otrosí de la empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131001400451 dirigido a MDN remitiendo la Minuta firmada del convenio de la empresa PAREX • Se elabora oficio con radicado 2025131016454913 dirigido al JEM de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016456143 dirigido al JEM de la Quinta División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016456983 dirigido al JEM de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131001415521 dirigido al Oficial de Operaciones de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016457973 dirigido al Oficial de Operaciones de la Quinta División comunicando el

	nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora oficio con radicado 2025131016458423 dirigido al Oficial de Operaciones de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 24-010 dela empresa ISAGEN. • Se elabora el alcance al acta de análisis de riesgo de la Segunda División de la empresa CENIT con radicado 2025512001318961. • Se realiza la revisión del alcance a la viabilidad operacional riesgo de la Segunda División de la empresa CENIT con radicado 2025501016687853. • Se elabora oficio con radicado 2025131017769003 dirigido al JEM de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131017769543 dirigido al Oficial de Operaciones de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131017768433 dirigido al COLOG comunicando el nombramiento de supervisión del convenio 25-009 de la empresa PAREX. • Se elabora oficio con radicado 2025131001444681 dirigido a MDN radicando el acuerdo de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018362153 dirigido al Oficial de Operaciones de la Primera División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018364023 dirigido al Oficial de Operaciones de la Segunda División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018364803 dirigido al Oficial de Operaciones de la Tercera División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018365993 dirigido al Oficial de Operaciones de la Cuarta División comunicando el

	nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018366553 dirigido al Oficial de Operaciones de la Quinta División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018367113 dirigido al Oficial de Operaciones de la Sexta División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018367773 dirigido al Oficial de Operaciones de la Séptima División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018368603 dirigido al Oficial de Operaciones de la Octava División comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018370603 dirigido a la DIPSE comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018371793 dirigido a la DAVAA comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018372783 dirigido a la DIV01 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018373543 dirigido a la DIV02 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. • Se elabora oficio con radicado 2025131018374473 dirigido a CEDE6 comunicando el nombramiento de supervisión del acuerdo 01-2025 de la empresa CENIT. **Obligación No.15**: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

	Soporte: • Se realiza la estructuración del acuerdo a suscribir con la empresa CENIT • Se realiza la estructuración del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA • Se realiza la estructuración del Otrosí a suscribir con la empresa ISAGEN • Se realiza la estructuración del convenio a suscribir con la empresa PAREX **Obligación No.**16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. Soporte: Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL. **Obligación No.17:** Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. Soporte: Se acatan los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. **Obligación No.18**: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. Soporte: Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **Obligación No.19:** Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

	Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina. **Obligación No.20:** Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. Soporte: Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo de Orfeo. Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de JUNIO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LAURA CAMILA VARON MORENO
CC. 1.020.840.260 de Bogotá.
Contrato No. 392-CENACPERSONAL-2025